

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios, fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1951, salvo aviso en contrario:

Dólares	39,83
Dólares de cuenta (1)	39,57
Dólares Canadá	36,80
Franco francés y marroquíes... ..	11,27
Franco suizo libras	911,50
Franco suizo de cuenta Convenio	910,03
Franco belga	79,42
Libras esterlinas	110,35
Libras de cuenta Islandia	110,19
Florines	1,041,31
Escudos libras	137,12
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Deutschmarks (billetes)	9,41
Coronas suecas	7,64
Coronas danesas	5,72
Coronas noruegas	5,54
Liras	6,38
Cruceros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Lázaro López, nacido el 20 de diciembre de 1871, natural de Nuévalos (Zaragoza) hijo de José y de Francisca, ocurrido el 24 de abril de 1950.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

2.º sorteo de amortización de las Obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, emisión de 1-10-1947.

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la primera emisión del Instituto Nacional de Colonización que el próximo día 1 de diciembre, a las once de la mañana, y en los locales de la Dirección General de Colonización (paseo de la Castellana, número 31), se celebrará, ante Notario, el segundo sorteo de amortización de las indicadas obligaciones con arreglo al cuadro aprobado por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril

de 1950. El número de obligaciones que ha de quedar amortizado será de 3.700, total fijado para este segundo sorteo en el referido cuadro de amortización. El acto será público.

Madrid, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Secretario técnico, José Penito Barrachina.
2.686—O.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

SORIA

NOTA DE EXTRAVÍO NEGOCIABLE

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, número 728, expedido por el almacén de San Esteban de Gormaz, importante 2.935 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Soria, 21 de noviembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

2.225—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

SANTANDER

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA REPARACIÓN DE MOBILIARIO

Se convoca concurso público para la reparación de mobiliario de los organismos sindicales de la capital, con arreglo al pliego de condiciones jurídico-económicas que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Sindical Provincial, Castelar, 5, 1.º, por importe de cincuenta y seis mil pesetas.

El plazo de presentación de pliegos terminará quince días naturales después a la fecha de publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 30 de octubre de 1951.—El Presidente de la J. E. A. P., F. Escobedo.
2.685—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bonet Martorell. Objeto de la petición: Fabricación mecánica de letras para imprenta (linotipia). Producción: 50.000 letras diarias. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.453—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Tragant Estruch.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de envases metálicos de dos prensas, dos cortadoras, una máquina de remachar, una máquina de pestañar y otras máquinas complementarias. Producción: Pasará de 2.000 a 3.000

bidones de 5 a 100 litros de capacidad al mes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.403—O.

ALAVA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Pueblo de Retes de Llaneto.

Objeto: Tendido de una línea aérea trifásica, de 2.000 metros de longitud, a 3.000 voltios, partiendo de la línea situada entre Llantenno y Menagara y termina en la caseta de transformación situada en el pueblo peticionario.

Transformador a instalar de 7,5 KVA. relación de 3.000/220-127.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
7.426—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionarios: Don Antonio Fernández Muñoz y don Cristóbal Gallardo Guerrero.

Clase de industria: Descascarado de almendra.

Producción: Se tratarán unos 100.000 kilogramos de almendra en cáscara, anualmente.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
673—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo García Gómez Rebollo.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de laboratorio de especialidades farmacéuticas, sito en esta capital, con la instalación de varios aparatos (rector-autoclave, grupo desecación, etcétera).

Estas instalaciones utilizarán maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 12, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe Antonio López Monis.
670—O.

Peticionario: Textiles Campeador, S. L. Emplazamiento: Burgos, San Zadornil, número 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón, instalando 24 telares de 1,20 púa y seis telares de 1,80 púa.

Estas instalaciones utilizarán maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burzos, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
670-1—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Ceferina Nieto Hidalgo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, que, derivando de la línea particular de don Faustino Fuentes González, abastecida por Hidroeléctrica del Chorro, S. A., y siguiendo un trazado de 526 metros de longitud, terminará en un transformador de 15 KVA. de potencia, 15.000/220-127 voltios, que se instalará en subestación a construir en terrenos de la peticionaria, en Aldea Fuente de Alamo, del término municipal de Alcalá la Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

671—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Victorino Acosta Herrera.

Objeto: Instalación de una serrería mecánica de maderas en Los Llanos de Aridane.

Producción: 1.280 metros cúbicos de madera aserrada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Sixto Ocampo.

672—O.

Peticionario: Don José Afonso Ramallo.
Objeto: Instalación de un molino para piensos en esta capital.

Producción: 156 toneladas métricas mensuales de piensos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Sixto Ocampo.

672—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique García Galán.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de hielo en Ametlla de Mar.

Producción: 720.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.448—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Salvat, S. A.

Objeto de la industria: Criador de vinos.

Producción: 26.670 hectolitros de vinos secos y 3.675 hectolitros de vinos dulces, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.448—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de mayo de 1951 falleció en el mar el obrero Román Sánchez Martínez, de quince años de edad, natural y vecino de Riveira (La Coruña), calle de Martín, hijo de José y de Manuela, que trabajaba al servicio de José Mariño Rivas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de agosto de 1951 falleció en Gijón el obrero Ignacio Álvarez Yáñez, de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y de Ludovina, domiciliado en Gijón, calle Jove-Veriña, que trabajaba al servicio de Astilleros G. Riera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Cantidad de agua que se pide: 9.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noguera Pallaresa

Término municipal en que radicarán las obras: Isil (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley nú-

mero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, F. Fernández.

2.228—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excma. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de Narayola a la carretera de Madrid a La Coruña, en Camponaraya, número C. 1-20, con excepción de las cimentaciones del pontón de perfil 33.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 286.222,45 pesetas.

La fianza provisional es de 5.724,44 pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que determina la base cuarta del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de la cédula personal de clase, tarifa, número, expedida en, con fe-

cha de de (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don), en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del C. P. «Narayola a la carretera de Madrid a La Coaña, en Camponaraya» (C. 1-20), con excepción de las cimentaciones del pontón del perfil 33, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio-tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 16 de noviembre de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.684—O.

AYUNTAMIENTOS

CAZORLA (JAÉN)

EDICTO

Don José Lorente Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cazoria (Jaén).

Hace saber: Que, cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, esta Corporación Municipal, en sesión plenaria del 29 de septiembre del año actual, acordó sacar a concurso-subasta las obras y explotación del «Teatro La Merced», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obran en Secretaría y que, extractados, son:

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad es propietario, en pleno dominio, de un local sito en la calle de Francisco Martínez Delgado, destinado a teatro-cine. Dentro de dicho local, y para la finalidad del mismo, existen los bienes que en inventario adjunto se especifican. Estos bienes, juntamente con el local y el nombre industrial de «Teatro La Merced», forman una unidad patrimonial que cae en la denominación de «Empresa Teatro La Merced».

En uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y de conformidad con el artículo 307, número 2 de la misma, ha acordado sacar a concurso-subasta, dadas las características especiales en que se va a desarrollar este contrato, la explotación de la referida Empresa, para lo cual se ampara en el precepto contenido en el número 3 del artículo 310 de la referida Ley.

Como consecuencia de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento cede, por espacio de doce años, como máximo, que empezarán a contarse el día 15 de septiembre de 1952 y finalizarán el día 15 de septiembre de 1964, la explotación de la citada Empresa industrial, por el precio de 275.083,59 pesetas, valor del proyecto.

El pago del precio se estipula que se abone en sustitución de metálico, por la ejecución total de las obras y mobiliario, contenidas en el proyecto aprobado por esta Excmo. Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 1951 y

cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Bañón Saura.

En la ejecución de la obra mencionada se estará al pliego de condiciones que conste en el respectivo proyecto, siendo de la entera cuenta y riesgo del rematante el abono de materiales, jornales, artefactos, seguros sociales, seguro de accidentes de trabajo, Montepío y, en su totalidad, todos los gastos, hasta llegar a la entrega de la misma en las condiciones que el referido proyecto señale.

La entrega del local al adjudicatario tendrá lugar el día 1 de abril de 1952, dando comienzo a las obras el 15 de abril y debiendo estar terminadas el 15 de septiembre de 1952. Las obras serán dirigidas obligatoriamente por el Arquitecto que ha confeccionado el proyecto, salvo en caso de imposibilidad de éste, por cualquier concepto.

Si durante la ejecución de las obras el precio de éstas se aumentara dentro de un máximo del 10 por 100, se entenderá ampliado el contrato por el tiempo equivalente al dinero invertido en más sobre el proyecto.

Terminado el tiempo de duración de este contrato, se concede al adjudicatario el derecho de tanteo en caso de nuevo arriendo.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberá constituir el licitador en la Caja Municipal una fianza en metálico o efectos de la Deuda Pública, de pesetas 60.000. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato. Terminadas las obras por el adjudicatario en los plazos estipulados, esta fianza quedará reducida a pesetas 30.000, hasta la terminación del contrato.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concursantes no escogidos se destruirán ante el Secretario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando el contrato y la obra a la más baja, que en el caso especial de este contrato es a quien lo acepte por tiempo inferior en uno o más años a los doce fijados como tipo del tiempo de explotación, sin que los restantes licitadores puedan interponer reclamación alguna. Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al del remate en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cazoria, y durante veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a doce. Al día siguiente de expirar el plazo para la admisión de proposiciones, o al inmediato posterior, si aquél fuese festivo, y hora de las doce, se constituirá la Mesa en el Excmo. Ayuntamiento de Cazoria, en la forma que determina la Ley.

Al rematante le será entregado el local «Teatro La Merced» con todas las butacas, sillas, muebles, decorado, equipo de proyección y de altavoces propiedad del Ayuntamiento, previo inventario, y contrae la obligación de conservar todos los efectos en buen uso y de reparar a su costa los que se deterioren o inutilicen, debiendo entregarlos todos en disposición de servir al término del contrato.

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y los poderes que se presenten en el acto serán bastanteados por el Letrado, con ejercicio en esta localidad, don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de de años, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sitios de costumbre, del concurso-subasta para ejecución de obras y adjudicación de explotación de la «Empresa Teatro La Merced», propiedad del Excmo. Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego, que se compromete a cumplir exactamente, y muy especialmente a la ejecución total del proyecto en el plazo fijado, aceptando su explotación por (en letra) años.

(Fecha y firma del proponente.)

Cazorla, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Lorente Ruiz.
7.455—O.

LERIDA

EDICTO

La Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, acordó la provisión de la plaza vacante de Arquitecto adjunto de la Sección de Arquitectura de la Oficina Técnica de este Excmo. Ayuntamiento, mediante la oportuna convocatoria del concurso-oposición, el cual se regirá por las siguientes bases y programa:

1.ª Se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal adjunto, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas y con derecho a percibir la tarifa oficial de honorarios en proyectos y dirección de obras encargadas por el Ayuntamiento, excepto las ejecutadas por administración por un importe inferior a 40.000 pesetas. Los honorarios por confección de proyecto y dirección de obras que se ejecuten por subasta o concurso serán abonados por el adjudicatario, y las que se realicen por administración en cuantía superior a pesetas 40.000, por el Excmo. Ayuntamiento.

2.ª Todos los señores Arquitectos que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su instancia en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegrada con el jembre del Estado y del Ayuntamiento, y acompañada de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento y, en su caso, legalizada notarialmente.
- b) Certificación de buena conducta.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de antecedentes político-social en relación con el glorioso Movimiento nacional, expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento.
- e) Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- f) Título oficial del Arquitecto o testimonio notarial del mismo.
- g) Cuantas certificaciones o documentos estime pertinentes acreditando méritos especiales.
- h) Resguardo acreditando haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Palacio de la Padería del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, pasados cuatro meses de la fecha de publicación de las presentes condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª El Tribunal de oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales: Un Concejál propuesto por el Excmo. Ayuntamiento; el Arquitecto municipal; un Arquitecto o representante de la Dirección General de Administra-

ción, designado por ésta o por el excelentísimo señor Gobernador civil; dos Arquitectos designados por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, uno de ellos en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, y otro, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a propuesta de ese Centro; el Secretario de la Corporación municipal.

Actuará de Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal, sin voz ni voto.

5.ª La provisión de la vacante será mediante concurso-oposición, conforme el programa que se inserta al final de las presentes condiciones.

6.ª En las calificaciones del Tribunal se tendrán en cuenta para la propuesta los siguientes méritos, debidamente justificados:

Servicios prestados como Arquitecto municipal en Municipios de igual o superior categoría al de Lérida.

Servicios facultativos prestados al Estado, Provincia o Municipio u otros, servicios prestados en entidades o empresas particulares.

7.ª El Tribunal, antes de dar comienzo a los ejercicios, fijará el sistema de puntuación que adopte para calificar a los aspirantes, estableciendo qué puntuación mínima será exigida para que se considere aprobado.

8.ª El Tribunal, dentro de los cuatro días siguientes a la celebración de los ejercicios, y en vista del resultado del concurso-oposición, formulará la oportuna propuesta al Excmo. Ayuntamiento.

9.ª La mayor suma de puntos adjudicada a un aspirante dará derecho a ocupar la vacante.

PROGRAMA

Primero. Antes de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición, el opositor presentará al Tribunal:

Proyecto de 100 viviendas económicas para obreros en uno o varios bloques, con el estudio económico de las mismas y urbanización de la zona donde se ubiquen. (El plano de emplazamiento, a escala 1:500, será facilitado por el Ayuntamiento a los concursantes.)

Proyecto de un edificio de carácter representativo destinado a sala de conciertos o de conferencias y a dependencias para alojamiento de un huésped ilustre, sito en la plaza de España. (Se facilitará el plano de emplazamiento, a escala 1:200.)

Los proyectos presentados por el concursante al que se le adjudique la plaza objeto de este concurso-oposición, quedarán de propiedad del Ayuntamiento.

Segundo. El día que oportunamente determinará el Tribunal se realizará en el Palacio de la Pajería el ejercicio escrito, que tendrá como programa los siguientes temas a suerte:

Obras ejecutadas por particulares, cuya inspección reserva la administración.

Servidumbres legales urbanas.

Tramitación de un expediente contradictorio de ruina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). 2.676—O.

SEGOVIA

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de esta ciudad.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de doscientas diecinueve mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 219.386,61), debiendo girar las proposiciones a la baja.

La fianza provisional asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (4.387,73 pesetas), y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, será la de ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.775,46 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en dicho Negociado todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Segovia, 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). 2.689—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Dirección Técnica

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 322, de 18 del mes en curso, anexo único, página 2633, un anuncio de esta Mancomunidad, en cuyo texto figuraba una línea que decía «verso innecesario», cuando debió aparecer «Subasta herramientas y material diverso innecesario», se rectifica con estas líneas para la debida claridad de su contenido.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 7.435-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardos a nombre de don Rafael Vega Pando:

Número 62.631 de pesetas nominales 8.000, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, en tres títulos de la serie A, números 738.990 al 92, y uno de la serie B, número 257.696.

Número 43.196, de pesetas nominales 24.500, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, en cuatro títulos de la serie A, números 1.376.526 al 29, y uno de la serie B, número 347.696, y cuatro de la serie C, números 376.825 al 28.

Resguardos a nombre de don Rafael Vega Pando y doña Paulina Arabi Carricaburu:

Número 38.170, de pesetas nominales 42.500, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, en dos títulos de la serie B, números 216.994 y 95, y uno de la serie D, número 27.318, y uno de la serie E, número 30.412.

Número 38.171, de pesetas nominales 32.500, de la misma clase de Deuda, en once títulos de la serie B, números 216.996 al 217.006, y uno de la serie C, número 327.868.

Número 59.701, de pesetas nominales 51.000, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, en un título de la serie A, número 738.993, y cinco de la serie C, números 192.952, 192.997 al 193.000.

Número 38.172, de pesetas nominales 25.000, de la misma clase de Deuda, en cinco títulos de la serie B, números 257.697 al 701.

Número 38.173, de pesetas nominales 30.000, en sesenta acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, números 72.001 al 60.

Número 45.043, de pesetas nominales 87.000, en 174 cédulas Crédito Local 4 por 100, emisión 1939, con lotes, números 4.011 al 72 y 4.074 al 185.

Oviedo, 19 de noviembre de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez. 7.427-P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

(En liquidación.)

De conformidad con los artículos diez y siguientes de sus Estatutos y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad Madrileña de Tranvías (en liquidación), a las doce horas del próximo primero de diciembre, en su domicilio social, Magallanes número 1. Si el número de acciones representadas no fuera suficiente para celebrarla en primera convocatoria, se cita en segunda para las doce y media del mismo día.

Constituirá el orden del día de la reunión los siguientes extremos: Notificación del estado de la liquidación y acuerdos sobre la liquidación y división del haber social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 26 del corriente en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et de Pey Bas y Banque Industrielle Belge, en Bruselas, los cuales les proveerán de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—Por la Comisión Liquidadora, el Presidente, Carlos Botín. 7.428-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 600.001 al 700.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Americano, domiciliado en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao 9 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial 208.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, números 416.501 al 624.500, con iguales derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, y que tendrán derecho a percibir durante el año 1951 una retribución igual a la mitad de la correspondiente a las acciones antiguas, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Española de Explosivos, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-1-P.

CRISTALINA, S. A.

El Consejo de Administración de Cristalina, S. A., en virtud de la autorización de su Junta general extraordinaria, de fecha 15 de noviembre del corriente año, ha acordado poner en circulación setecientas cincuenta acciones nominativas, de valor nominal 100 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone el Orden de 28 de febrero de 1947, y tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, avenida Meridiana, número 62, a las horas normales de oficina.

Barcelona, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Bescós. 7.437-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial 50.000 obligaciones simples, al portador, segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 50.001 al 100.000, emisión 14 de abril de 1951, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de octubre y 15 de abril de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, amortizables a la par a partir del año 1953, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente el reembolso de los títulos a partir del año 1957, viniendo obligada la Sociedad a no crear ningún otro título de garantía preferente a estas obligaciones, y caso de establecerlo, a cancelar éstas por el importe de las que se creen, que han sido emitidas y puestas en circulación, en representación de su segunda serie de obligaciones, por General Eléctrica Española, S. A., domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-2-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en la misma:

a) 20.500 acciones al portador, sexta emisión, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 77.801 al 98.300, que tienen la condición todas ellas de intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior y que participarán en los beneficios de la Sociedad desde el 1 de julio de 1951, y

b) 29.500 acciones, hoy nominativas, y al portador una vez liberadas por su valor nominal, sexta emisión, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 25 por 100, números 98.301 al 127.800, que, al igual que las del apartado a) anterior, son todas ellas intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos políticos y económicos que las ordinarias de numeración anterior, y que participarán de los beneficios sociales en las fechas y por las cuantías de los dividendos pasivos desembolsados, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 19 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-5-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización en esta Bolsa 8.100 acciones al portador, de 500 pesetas cada, completamente liberadas, números 8.101 al 16.200, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, con derecho a percibir el dividendo activo correspondiente al segundo semestre del año en curso, en cuyo momento quedarán equiparadas en derechos políticos y económicos a las de numeración anterior ya admitidas en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes Aéreos, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-3-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial 10.531 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 79.470 al 90.000, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, cuya prohibición ya impresa en los correspondientes títulos, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima Basconia, domiciliada en Bilbao, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza. 674-4-P.

COMPANIA ECONOMICA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la pública suscripción de 9.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.001 al 10.000, ambos inclusive, en las condiciones que determina dicha Orden.

Queda abierta la suscripción, por un período de quince días, en el domicilio social, calle de Santa Teresa, 7, segundo derecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental (ilegible). 7.454-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 67.777 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, completamente liberadas, numeradas correlativamente a partir de la unidad, que han sido emitidas y puestas en circulación por Bilbaina de Edificación, S. A., con domicilio en Bilbao, en representación de parte de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 23 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

674-6-P.

FINANCIERA TEXTIL, S. A. (TEFISA)

Alcalá número 22.—Madrid

Autorizado por la Junta general extraordinaria de 17 de noviembre de 1951, el Consejo de Administración anuncia la suscripción pública, que se efectuará en el domicilio social, Alcalá, número 22, Madrid, de cuarenta acciones de 25.000 pesetas nominales cada una, al portador, que se emitirán a la par y empezarán a participar de los beneficios que puedan producirse a partir de 1 de enero de 1952.

Participarán en los beneficios en la misma proporción que las acciones hasta ahora emitidas y tendrán derecho a un voto por cada quinientas pesetas de capital nominal, o sea en la misma proporción que las ya circulantes.

El plazo de suscripción estará abierto desde el día 1 al 16, ambos inclusive, de diciembre próximo.

Al solicitar las acciones deberá depositarse en la Caja social el total del importe de las pedidas.

En el caso de que no fuese posible atender la petición, conforme a las normas contenidas en el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947, se devolverán las cantidades depositadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Consejo de Administración.

7.430-P.

L. A. M. S. A.

Navas de Tolosa, núm. 359

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación 180 acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una. De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 se abre pública suscripción, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado quince días después. La suscripción se hace a la par y en el acto de la suscripción deberá desembolsarse el 80 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, y el resto cuando lo acuerde la Gerencia.

Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Gerente (ilegible).

7.452—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra la Compañía Mercantil «Pereira y Compañía, S. L.», sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de seiscientos veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

A) Parcela de terreno, situada en el término municipal de Villaverde, de Madrid, al sitio de Las Praderas y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoidal, uno de cuyos lados, orientado al Norte, linda, en línea de noventa metros, con la vía férrea de los talleres del Oeste; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cinco metros, y por la espalda, en línea de setenta y cinco metros, con finca de don Vicente Lladro. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos, es de mil novecientos veinte metros cuadrados, si bien en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado al efecto, su superficie real es de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos pies cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

B) Parcela de terreno situada en término municipal de Villaverde, de Madrid, al paraje de La Hoyuela. Afecta la figura aproximada de un triángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Nordeste, linda con la línea del ferrocarril de la estación de Villaverde a los talleres del Oeste, en línea recta de ciento treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Este linda con tierra del Conde de San Rafael, en línea recta de noventa y siete metros y noventa centímetros y que forma con la anterior un ángulo de ciento treinta y seis grados y seis minutos de otro, centesimales; al Sur y al Oeste, cerrando el perímetro, en una línea ligeramente quebrada de doscientos tres metros de longitud, que es la fachada, linda con la carretera de enlace de las carreteras de Getafe y Vallecas a Villaverde. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos, es de seis mil ochocientos sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pies y cuarenta y cuatro décimos de otro, también cuadrados.

Sobre parte de dicha finca ha edificado doña María de los Dolores Agan Casanova, las siguientes: edificio compuesto de tres naves con fachada al Nordeste, en línea de treinta y dos metros quince centímetros, y de fondo, veintinueve metros quince centímetros, que forma un área superficial de seiscientos setenta y nueve metros noventa y siete decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Adosado a este edificio, por su derecha entrando y en su misma línea de fachada, existen: un edificio de planta baja destinado a almacén, que mide por su fachada diez metros veintiséis centímetros, y de fondo, seis metros sesenta y cinco centímetros, que forman una extensión superficial de sesenta y ocho metros

veinticinco decímetros y noventa centímetros cuadrados, y otro edificio de planta baja destinado a vivienda, con cuatro habitaciones, cocina y retrete, que mide por su fachada nueve metros noventa y siete centímetros por seis metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que forman un área plana superficial de sesenta y seis metros treinta decímetros cinco centímetros cuadrados; a espalda del almacén, adosado a éste y a las naves, existe otro edificio destinado a oficinas, compuesto de laboratorio, despacho, vestíbulo, guardarropa, ropero, lavabos, urinarios, duchas y retretes, con fachada al Oeste, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros, y de fondo, siete metros setenta y seis centímetros, que hace línea con la del fondo de las naves. Mide una extensión superficial de ciento once metros ochenta y nueve decímetros noventa y dos centímetros cuadrados; a la izquierda de la fachada de las naves existe una caseta de transformador, que mide dos metros cincuenta centímetros de fachada por dos metros cincuenta centímetros de fondo, que forman un área plana de seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Mide toda la parte edificada novecientos treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y doce centímetros cuadrados. A todo lo largo de las fachadas de las edificaciones y dentro de la finca existe un muelle de mampostería para carga y descarga de mercaderías en el ferrocarril. El resto, de cinco mil novecientos treinta y cinco metros noventa y tres decímetros ochenta y ocho centímetros cuadrados, se destina a patios, jardín y muelle de carga.

Como adosados a las fincas precedentemente descritas, y a los efectos del artículo ciento once de la Ley Hipotecaria, existen y se sujetaron a la hipoteca la siguiente maquinaria e instalaciones de la últimamente descrita:

Un molino de 24 martillos, movidos por un motor de 10 H. P., con su correspondiente instalación; un molino de bolas Berger; una machacadora de mandíbulas, de Ferrovias y Siderurgia; una desintegradora, para superfosfatos, modelo Daniel Seguí y Cia.; un motor eléctrico, corriente alterna trifásica, de 15 H. P., a 1.500 r. p. m., marca «Geal»; un motor eléctrico marca «L'Unión», de la casa Alfonso Silva; un motor «Geal», de 37 H. P., 750 r. p. m., de la casa comercial Eléctrica Aznar; un motor eléctrico de 25 H. P., 750 r. p. m., 220 voltios; una balsa puente para pesar camiones, tablero de hierro fundido de 6 por 2,5, alcance 20.000 Kg.; romana impresora; un grupo electrobomba, marca Prat y Rosell, S. A.; una bicobomba y un motor de un caballo, Oficina Consultiva de Ingeniería; dos ventiladores de mediana presión, a patea centrifuga, modelo M P—D P, número de fabricación 358-9, de C. I. Néstor Jente; un malizador completo para superfosfatos, de la casa Daniel y Seguí, S. L.; un giro gravillador, tipo G Y 35, núm. 85, para instalación fija y un magneto tipo «Vertex», de la casa Luis Grasset; elevadores, transmisiones y correas, un transformador de 50 KVA. e instalaciones accesorias, cesorias.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del fijado para la primera, o sea, la cantidad de veintinueve mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, y dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para la reseñada en segundo tér-

mino, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
7.408—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia, interinamente número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Eladio López Fernández, contra don Fermín Iglesias Jiménez, sobre reclamación de cantidad importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Huéllamo (Cuenca)

Una tierra, monte pinar, al sitio «La Serrezuela», con ciento cuarenta hectáreas veinte áreas y cuarenta centáreas. Linda Norte, Joaquín Lahoz; Sur, León Valdeolivas; Este, Luis Rodrigo; Oeste, ceja de la Fuente del Villarejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cañete, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.
7.443—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos seguidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos se-

tenta y dos, y promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Montañut Vinaloca, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«En Mora de Ebro (Tarragona).—Una casa sita en la calle de Antonio Asena, sin número, que consta de semisótanos, bajos y tres pisos, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados, y lindante: por la izquierda, entrando, con calles de Antonio Asén y Doctor Peris, en las que forma esquina; por la derecha, con Juan Antonio Hernández, y por el fondo, con calle del Doctor Peris.»

Para el remate de dicho inmueble, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Gandesa, se ha señalado el día veintinueve de enero del año próximo, y hora de las doce, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta. Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.456—A. J.

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Manuela García del Campo contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe. S. A.», que usa el subtitulo de Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días de antelación cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta capital, con fachada al camino alto de San Isidro, por donde le corresponde el número cinco, hoy siete, tercera sección de este Registro; compuesta de cinco plantas, distribuida la baja en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas en dos cuartos exteriores y un interior cada una. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados; y linda: por su fachada, en línea de once metros veinticinco centímetros, con el citado camino alto de San Isidro; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; por la

izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con casa número tres, hoy cinco, de la propia vía, que fué de don Luis Pérez Ríos, y por el fondo, o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado.

Es en el Registro la finca número seis mil ciento treinta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.
7.447—A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan G. Via Maffei, en nombre y representación de doña Francisca y don Miguel Cots Valls, contra don José Rosell Gibber, se anuncia que el día diez de enero próximo de 1952, y hora de las doce, se venderá en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, ala derecha, primer patio, la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, señalada con el número treinta y cuatro de la calle Jacquart, antes Montserrat, compuesta de planta baja, cinco pisos dobles y uno sencillo, en el terrado; ocupa una superficie de ciento veinte metros, siendo el resto hasta ciento sesenta y cuatro metros sesenta decímetros, destinado a patio, y linda: por el frente con dicha calle; por la derecha entrando, con Carmen Martrat; por la izquierda, con el señor Tasqué, y por el fondo con Jaime Caminal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al tomo mil trescientos sesenta y siete, libro doscientos sesenta y cinco de Sans, folio sesenta y ocho, finca cinco mil novecientos noventa y ocho, inscripción décima.

Tasada la descrita finca en la meri-

tada escritura de préstamo en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que los postores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de la segunda subasta que fué de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.442—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Rita Hermida Hermida, instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos Paulino José y Juan Hermida Hermida, que de su domicilio de San Pelayo de Ferreira (San Saturnino) se ausentaron para el Uruguay, sin que desde 1939 se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Francisco Marcos.—El Secretario, P. Chantreño.

7.066—A. J. y 2.ª 25-11-951

GUERNICA

EDICTO

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Carrilero, en nombre de doña Gregoria y doña Eulalia Zabala y Goitia, sobre declaración de fallecimiento legal de su hermano don José Zabala y Goitia, hijo de José Ignacio y de Braulia, natural de Bavarniz, que abandonó su domicilio de dicho pueblo, último que tuvo en España hace más de treinta y nueve años, con dirección a América, y el que tendría en la actualidad cincuenta y seis años, sin que desde que abandonó su domicilio se haya tenido del indicado José Zabala y Goitia ninguna noticia.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Enrique R. Lacín. — El Secretario, José Santiago.

7.446—A. J.

1.ª 25-11-951

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de fallecimiento de don Manuel Sánchez Cuesta, vecino que fué de Villoria, a instancia de su madre, del que no se tienen noticias desde el día 25 de diciembre de 1913, en que se ausentó para La Habana (Cuba).

Dado en Peñaranda de Bracamonte a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.985—A. J. y 2.ª 25-11-951

POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro; Juez de Primera Instancia accidental de Laviana.

Hago saber: Que doña Milagros Sánchez García promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Sánchez García, que se ausentó para América, de su último domicilio en Pola de Laviana, sin que se tengan noticias de él desde hace más de treinta años.

Dado en Pola de Laviana a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ramón Vázquez Moro.—El Secretario, A. López Moreno.

6.978—A. J. y 2.ª 25-11-951

VALVERDE DEL CAMINO

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que Juan García Pizarra, mayor de edad, hijo de Isidro y de Teresa, se ausentó de su domicilio en Puebla de Guzmán (Huelva), en marzo de 1944, para trabajar en Alemania, sin dejar apoderado alguno, recibiendo últimas noticias de Brabdeburg en 1945, ignorándose su paradero, solicitando declaración ausencia de su esposa, Constanza Núñez Gómez.

Valverde del Camino, 16 de mayo de 1951.—El Juez, A. Pérez Vázquez.—El Secretario, P. H. Manuel Sánchez.

2.092—A. J. y 2.ª 25-11-951

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo instado por el Procurador don Miguel Ferrándiz, en nombre del Banco de España, contra la entidad «Productos Patria», se sacan a la venta, formando cada finca un solo lote, las fincas siguientes:

Una parcela de tierra huerta, destinada a solares, comprensiva de 27 hanegadas y 28 brazas, o sean, 2 hectáreas 17 áreas y 33 centiáreas, en término de Chirivella, partida de la Fleta o Roll del Racholar, lindante: Norte, tierras de la testamentaria de don Vicente Castillo Crespo de Valldaura, y María Adrián de la Fuente; Sur, camino Real de Montroy a Mislata y parcela de Obras Públicas; Este, acequia de Andarella y finca de María Adrián de la Fuente, y Oeste, acequia de Chirivella. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Tierra destinada a solares, en término de Mislata, partida del Salt, de dieciséis hanegadas tres cuarterones y veinticinco brazas de cabida, o sea una hectárea cuarenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, con lindes: Norte, acequia

de Mislata; Sur, testamentaria de la procedencia de don Vicente Castelló Crespi de Valldaura y de María del Rosario de la Fuente Sanchis; Este, brazo de la acequia de Andarella, y Oeste, tierras de la testamentaria del señor Castillo. Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta, en término de Mislata, partida del Salt o camino de Cabot, de seis hanegadas y cuarenta y tres brazas, equivalentes a 51 áreas y 65 centiáreas de cabida, con lindes: Norte, camino de Aldaya; Sur, tierras de la testamentaria de don Vicente Castillo Crespi de Valldaura; Este, las de la misma testamentaria, y Oeste, acequia de Chirivella. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta, en término de Chirivella, comprensiva de 76 áreas 29 centiáreas, que equivalen a nueve hanegadas y treinta y seis brazas, aproximadamente, partida de la Senda de Mislata o del Racholar, lindantes: Norte, Sur y Oeste, con tierras propiedad de «Productos Patria, S. A.», y Este, las de Ernesto Valera. Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las once, formando cada finca un lote independiente, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

7.444—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar Eventual de la Caja de Recluta número 11 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Barruel Quera.—1496.

El Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Aimansa, número 17, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Pascual Torres.—1407.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1951, Francisco Pérez Navarro (a) «El Mono». 8357.

El Juzgado de Instrucción de Cazoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 135 de 1949, Manuel Vico Rodríguez (a) «Pajarillo». — 7017.